



INVITACION A COTIZAR No. 094 DE 2017

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA COMPRA Y SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública indispensable y procedente realizar la contratación para la adquisición de materiales, reactivos y químicos, indispensables para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de oncología radioterápica, banco de sangre, salas de cirugía, laboratorio clínico, patología, genética, medicina nuclear, radiofarmacia y demás servicios, teniendo en cuenta el volumen de exámenes, procedimientos y estudios que a diario se requieren realizar en la Institución.

1.2. JUSTIFICACIÓN:

Los bienes requeridos son fundamentales para el primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional del INC.

2. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- Garantizar que los elementos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de los bienes contratados.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

INVITACION A COTIZAR No. 094 DE 2017

- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Entregar los elementos con fechas de vencimiento de mínimo dos años o realizar el cambio con anterioridad por variación en la rotación de los mismos y en caso de no tener vencimiento la certificación del fabricante sobre el hecho.
- Entregar las fichas técnicas de los reactivos adquiridos de acuerdo con la normatividad del INVIMA
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás establecidas para el desarrollo del objeto contractual.